CONGRESO DE LOS DIPUTADOS REGISTRO DE INTERESES

LIBRO III: DECLARACION DE INT. ECON. FECHA: 14/08/2023 Leg.: XV

DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS

TAITEDESES	ECONOMICOS:	276
INTERESES	CODIACITY CO.	

DECLARACIÓN INICIAL ⊠	MODIFICACIÓN DE LA DECLARACION □
APELLIDOS Pozueta Fernández	NOMBRE Isabel
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA	Navarra
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN	23 julio 2023
Esta declaración se formula en cumplimiento de Generales.	e lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes
Los datos consignados en la presente declaració su presentación.	ón se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de

١. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
2018-2019	Regimen autónomos	Enseñanza	Formación Profesorado y alumnado , colectivos de población diferente.
2019-2023	Congreso Diputados	Público	Diputada

Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio II. del mandato parlamentario.

	Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada
Ninguno		

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución
EH Bildu	Cuota partido
Berria Hedabideen Fundazioa	cuota medio comunicación
Guaixe Fundazioa	Cuota asociación cultural

PROTECCION DE DATOS. Informacion básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletin Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre:

Isabel Pozueta Fernández

Fecha y firma:

14 agosto 2023

